Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato N°025/2015

Entre la **FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA**, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341. , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DICOPAR S.R.L., domiciliada en la calle Cadete Carlos Sisa 1261 c/ Avda. Félix Bogado, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo René Dos Santos Centurión, con Cédula de Identidad N° 508.655, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la "Provisión de Instrumentos Musicales ", conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Concurso de Ofertas N° 005/2015, ID N° 297.985.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	002	11	00	530	10	1	0	Gs.250.000.000.-
2015	2	002	11	00	530	30	1	0	Gs.49.000.020.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 297.985.

DICOPAR S.R.L.
DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N°005/2015, convocado por la *Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.*
La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad Nº 682/2015

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Piano de Cola de ¼ o superior. "Semi-concierto". con banqueta (de tres posiciones). Color negro pulido. Madera de arce. con enchapes de palisandro. cerezo y caoba. capaz de reproducir la vibración de las cuerdas con calidez. nitidez y con calidad acústica notoria. Debe tener de longitud aproximada de un rango de 212 cm a 230 cm. Altura aprox. de rango 100 a 105 cm.. anchura aprox. de rango 150 a 155 cm. y peso aprox. de rango 400 a 415 kg. 88 teclas	Samick	Korea	Unidad	1	190.000.008	**190.000.008**
2	Piano Vertical de estudio. con banqueta (de tres posiciones). Color negro pulido. Aproximadamente de 120 a 135 cm de altura: de ancho aproximado de rango 145 a 155 cm.. con una profundidad aproximada de rango 60 a 65 cm. Y un peso aproximado de rango 240 a 250 kg. 88 teclas	Samick	Korea	Unidad	1	48.000.007	**48.000.007**
3	Fagot semi-profesional sistema alemán. diseñado para manos pequeñas (llave de DO para manos pequeñas). barniz bourdeau. tecla C. 20 K. material arce de bosnio. superficie llaves enchapado en nickel y llaves en cupronikel. con accesorios. estuche. paño de limpieza. túdel. caja de cañas y correa.	Oxford	China	Unidad	1	28.000.005	**28.000.005**
4	ARPA PARAGUAYA con sistema de llaves cromáticas "SALVI". CAMAC O SIMILAR entre 36 y 38 cuerdas. en madera de buena calidad y sonoridad. bien construida.	Constancio Sanabria	Paraguay	Unidad	3	11.000.000	**33.000.000**
TOTAL							**299.000.020**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Doscientos Noventa y Nueve Millones Veinte Guaraníes.

DICOPAR S.R.L.
DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la Firma del Contrato hasta 60 (sesenta) días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Campus Universitario – FADA/UNA – San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DICOPAR S.R.L.
DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 01 mes Septiembre y año 2015.

Firmado por: Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C. en nombre de la Contratante.

Firmado por: Hugo René Dos Santos Centurión *en* nombre del Proveedor.

DICOPAN S.R.L.
DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAN IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ARQUITECTURA · DECANATO